



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA**

**Expediente 208/2024.
Oficio Núm. C.E/U.T/758/2024.
Asunto: El que se indica.**

Tepic, Nayarit; diez de octubre de dos mil veinticuatro.

**lic.enriquegarsor1917@gmail.com
P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 2 fracción XXXVI, 125 fracción 3 y 7, 128, 129, 132, 134, 135 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, y en atención a su solicitud de información presentada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, recibida el día doce de septiembre del año dos mil veinticuatro; en vía de respuesta se adjunta el oficio número CE/OM/076/2024, de fecha nueve de octubre del año que transcurre, suscrito por L.C. Rosa Elena Moncayo Tovar, Encargada del Despacho de la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

Le informamos que nos encontramos a sus órdenes en Avenida México No. 38 Norte, Colonia Centro en Tepic, Nayarit. Tel. (311) 215-25-00 ext. 165. Correo Oficial transparencia@congresonayarit.gob.mx.

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información.

A t e n t a m e n t e.

**M. en D. Fátima Azucena Tapia Silva,
Encargada de la Unidad de Transparencia
Del H. Congreso del Estado.**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA



Oficio No. CE/OM/076/2024
Tepic, Nayarit; 09 de octubre de 2024.

Asunto: Repuesta solicitud de información

MTRA. FATIMA TAPIA SILVA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio CE/UT/687/2024, de fecha doce de septiembre del año en curso, relacionado con solicitud de información, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio 180374024000208, realizado por el solicitante a través del correo electrónico lic.enriquegarso1917@gmail.com, en el que solicita:

“SOLICITO COPIA DIGITALIZADA DE CUALQUIER ACUERDO EMITIDO POR LA COMISION DE GOBIERNO EN LA XXXIII LEGISLATURA QUE ESTABLEZCA UN FONDO DE AHORRO PARA LAS Y LOS DIPUTADOS”

Al respecto me permito anexar al presente el pronunciamiento respectivo remitido por el Lic. Iván Enrique López Pérez, encargado de la Secretaría Técnica de la Oficialía Mayor.

Sin otro en particular por el momento, me despido de Usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano sus consideraciones.

Atentamente,


L.C. ROSA ELENA MONCAYO TOVAR
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Archivo.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA

Tepic, Nayarit; a 04 de octubre de 2024.

Asunto: Se da respuesta.

Oficio No: CE/OM/ST/048/2024.

Lic. Dulce María González Hernández

Asesor Adscrito de Oficialía Mayor.

Presente:

Que derivado del oficio CE/UT/687/2024 y con relación al memorándum de fecha 20 de septiembre del año en dos mil veinticuatro, donde se remite a esta Secretaría Técnica la solicitud de transparencia realizada a este H. Congreso del Estado de Nayarit, bajo el folio 180374024000208, emitida por el usuario jo.enrique.lopez@omst1917@gmail.com, por la cual se solicita "COPIA DIGITALIZADA DE CUALQUIER ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN LA XXXIII LEGISLATURA QUE ESTABLEZCA UN FONDO DE AHORRO PARA LAS Y LOS DIPUTADOS", por ello y en atención a los artículos 4, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 16 y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se anexa al presente en copia simple el "Acuerdo Administrativo que autoriza la creación del Fondo de Ahorro para las y los Diputados integrantes de la Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado.", lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de transparencia en mención.

Sin otro en particular, aprovecho el presente para remitir un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. IVÁN ENRIQUE LÓPEZ PÉREZ

ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA OFICIALÍA MAYOR.



Recibido
Lic. Iván Enrique López Pérez
16-01-2024



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Comisión de Gobierno.

Acuerdo Administrativo que autoriza la creación del Fondo de Ahorro para las y los Diputados integrantes de la Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 26 fracción VI y 159 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, quienes suscribimos Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, emitimos el presente Acuerdo Administrativo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 37 y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit a este H. Congreso del Estado de Nayarit, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal de 2023, mismo que establece las reglas para el ejercicio del gasto en cada uno de los entes públicos estatales.

Para los efectos de su promulgación y publicación fue remitido al Poder Ejecutivo, quien en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II del artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, promulgó el Decreto en referencia, mismo que fue publicado el día 29 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado del Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Bajo esa tesitura, se considera prioritaria la consolidación del Poder Legislativo como un espacio de discusión, análisis y toma de decisiones de las fuerzas políticas del estado, así como, el fortalecimiento de su independencia y autonomía para la formación de un marco jurídico justo, que beneficie a toda la sociedad y que funcione como un elemento fundamental para garantizar la convivencia social.

Por lo cual, es indispensable generar mecanismos que tengan como objetivo cumplir con cada una de las líneas de acción que integran el Plan de Desarrollo Institucional de esta Legislatura, y de manera particular, asegurar que cada uno de las y los Diputados, cuenten con los elementos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir con sus funciones de manera completa.

En ese contexto, la estabilidad financiera representa uno de los valores fundamentales para que todas y todos podamos tener la seguridad para satisfacer nuestras necesidades personales y familiares, por lo que, desde esta Comisión de Gobierno, debemos generar las condiciones para que las y los legisladores cuenten con los elementos necesarios para atender este rubro.

Por ello, se propone la creación de un Fondo de Ahorro que tenga como objetivo fomentar el ahorro de las y los legisladores, mediante reglas claras que no contravengan las disposiciones en materia de disciplina financiera y especialmente, se asegure una coparticipación entre las y los Diputados y este H. Congreso del Estado.

Quienes integramos esta Comisión de Gobierno, consideramos que la constitución de un Fondo de Ahorro permitirá a las y los integrantes de esta Legislatura generar



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

una cultura del ahorro que venga a representar una herramienta para atender las labores legislativas desde una visión de compromiso social y personal.

Luego entonces, dentro de los elementos que regirán al Fondo de Ahorro, se identifican las siguientes:

Elementos	Descripción
Mecanismo de ahorro	Se trata de un instrumento que busca fomentar una cultura de ahorro formal, para que las y los legisladores visualicen la importancia del ahorro dentro de las finanzas personales.
Corresponsabilidad	La carga financiera que genere el ahorro será compartida, pues se realizarán aportaciones compartidas entre el legislador y el H. Congreso del Estado.
Anualidad	El ahorro se generará de manual anual, por lo que, la entrega de la cantidad ahorrada se entregará durante el mes de diciembre de cada año.

Cada uno de los elementos señalados, constituye un Fondo de Ahorro eficiente y efectivo, atendiendo la naturaleza y objetivo por el que se crea, buscando en todo momento velar por el fomento del ahorro por parte de las y los legisladores.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Ahora bien, las y los integrantes de esta Comisión de Gobierno consideramos necesario que la aportación mensual que deberán entregar las y los legisladores será por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), misma que se complementará con la aportación de una cantidad similar por parte del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Resulta importante señalar, que las aportaciones por parte de las y los legisladores, será descontada de manera directa por la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, a fin de tener un control y garantizar un ahorro efectivo durante todo el año.

Ahora bien, las y los integrantes de esta Comisión de Gobierno consideramos indispensable precisar de manera clara que las aportaciones se realizarán con cargo a la Partida 15100 con relación a la Partida Específica 15101 del Presupuesto de Egresos de este Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Gobierno de este H. Congreso del Estado de Nayarit, emitimos el siguiente:

Acuerdo Administrativo

PRIMERO.- Se autoriza la creación del Fondo de Ahorro para las y los Diputados que integran la Trigésima Tercera Legislatura de este H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que se integrará con la aportación mensual que deberán entregar las y los legisladores por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), la cual, se complementará con la aportación de una cantidad similar por parte del H. Congreso del Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

SEGUNDO.- Las aportaciones relativas al Fondo de Ahorro se realizarán con cargo a la Partida 15100 con relación a la Partida Específica 15101 del Presupuesto de Egresos de este Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

TERCERO.- Se instruye a la persona titular de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit para que proceda a dar cumplimiento con el presente Acuerdo Administrativo.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Acuerdo Administrativo surtirá efectos a partir de su aprobación para las y los Diputados integrantes de la Trigésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit.

Artículo Segundo.- Se dejan sin efectos los Acuerdos Administrativos en la materia del presente, que se encuentren vigentes al momento de la aprobación de este Acuerdo.

D A D O en la Oficina de la Presidencia de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital, el día 14 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Comisión de Gobierno.

Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara.
Presidenta.

Dip. Luis Alberto Zamora Romero.
Primer Vicepresidente.

Dip. Selene Lorena Cárdenas Pedraza.
Vicepresidenta.

Dip. Aristeo Preciado Mayorga.
Vicepresidente.

Dip. Luis Fernando Pardo González.
Vicepresidente.

Dip. Georgina Guadalupe López Arias.
Vicepresidenta.

Dip. Sofia Bautista Zambrano.
Vocal.

Dip. Laura Inés Rangel Huerta.
Vocal.

Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio.
Vocal.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA



Dip. Karla María Hernández Darey
Vocal.



Dip. Héctor Javier Santana García.
Secretario.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo Administrativo que autoriza la creación del Fondo de Ahorro para las y los Diputados integrantes de la Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado

